

CAPACITACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN BASE A ISO 9001, ISO 14001 E ISO 45001

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	Departamento Recursos Humanos
Objetivo/Meta del POI vinculado:	Desarrollar el clima y cultura organizacional. Fortalecer los valores culturales y el desarrollo del personal
Objetivo de la contratación:	Contratar el servicio de capacitación para el personal de EGASA, orientado a la actualización de conocimientos y al fortalecimiento de competencias en Sistemas Integrados de Gestión, contribuyendo a la actualización de conocimientos y mejora del desempeño laboral.

Nro. CMN 2026:	714001
----------------	--------

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las capacidades del personal de EGASA en Sistemas Integrados de Gestión, mediante su participación en acciones de capacitación, contribuyendo a la actualización de conocimientos y mejora del desempeño laboral, en concordancia con los objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional (POI) y los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) orientados al desarrollo del talento humano.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Capacitación en Sistemas Integrados de Gestión en base a ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de Entrega

No aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

El plazo total de ejecución del presente servicio es de veintisiete (27) días calendario, distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta siete (07) días calendario para realizar las coordinaciones entre el área usuaria y el CONTRATISTA para la programación del desarrollo de la capacitación, contados a partir del día siguiente de notificado el pedido de compra.
- Hasta cinco (05) días calendario para la ejecución de la sesión de capacitación, contados desde la culminación de la etapa de coordinación.
- Hasta quince (15) días calendario para la presentación del informe final y la

entrega de los certificados correspondientes, contados desde la culminación de la sesión capacitación.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en las oficinas del contratista, haciendo uso de los siguientes medios audiovisuales: plataformas colaborativas y/o herramientas de videoconferencia; así como, correo electrónico.

e. Penalidades

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. Solución de controversias contractuales

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

g. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

h. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o

indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Nro.	Descripción del servicio
01	Capacitación en Sistemas Integrados de Gestión en base a ISO 9001, ISO 14001 E ISO 45001

EGASA requiere contratar el servicio de capacitación en Sistemas Integrados de Gestión, dirigido a 42 participantes, a desarrollarse en modalidad virtual y en una sola sesión, cuya fecha será previamente coordinada con la Entidad. El servicio comprende la inscripción, acceso a las sesiones en vivo y grabadas, material de

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

capacitación, evaluación, encuesta de satisfacción y emisión de certificados para todos los inscritos.

4.2 Actividades

4.2.1 Ejecución de capacitaciones:

- El contratista deberá capacitar al personal de EGASA considerando el siguiente temario:
 - Introducción SIG (Línea del tiempo y objetivos)
 - Política Integrada
 - Estructura del SIG
 - Gestión de Riesgos
 - Gestión del Cambio
 - Rol del personal en el SIG
 - Cumplimiento y mejora continua
 - Conclusiones
- Para impartir este temario el contratista deberá considerar un ponente especialista en el tema.
- La capacitación se realizará de manera virtual, síncrona y asíncrona.
- El CONTRATISTA deberá enviar el enlace de ingreso a la videollamada al menos 3 días hábiles previos a la fecha de la sesión virtual síncrona, así como, el material que impartirá a los trabajadores de la Entidad.
- La duración de la sesión será de 2 horas y se sugiere el horario de 09:00 a 11:00 horas, el cual se confirmará en coordinación con la Entidad.
- El CONTRATISTA evaluará la efectividad de la capacitación mediante una evaluación al culminar la sesión de capacitación.
- El CONTRATISTA evaluará la satisfacción de los trabajadores sobre la capacitación impartida mediante una encuesta de satisfacción, al culminar la sesión de capacitación.
- EL CONTRATISTA deberá grabar y compartir la sesión en su totalidad, así como, la evaluación del curso y encuesta de satisfacción para los trabajadores que asistan de manera asíncrona a la capacitación.

4.2.2 Informe de Resultados

EL CONTRATISTA deberá elaborar un informe final que incluya un resumen general del desarrollo del curso, registro de asistencia por modalidad virtual síncrona y asíncrona, notas obtenidas por cada uno de los participantes, resultados, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, entregará el material impartido (diapositivas, videos, etc.) y la sesión virtual grabada.

4.2.3 Entrega de Certificados

Al término del servicio, EL CONTRATISTA deberá remitir al Departamento Recursos Humanos los certificados de los trabajadores inscritos, en formato digital y serán enviados por correo electrónico a los siguientes destinatarios: flazo@egasa.com.pe e intlab.mpalomino@egasa.com.pe

4.3 Recursos a ser provistos por el contratista

4.3.1 Personal

a) Personal Clave

Ponente Especialista

Actividades a desarrollar

Deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades o prestaciones en la presente contratación:

- Capacitar al personal designado por parte de EGASA.
- Absolver las consultas y dudas formuladas por los participantes durante el desarrollo de la capacitación.
- Evaluar al personal capacitado.
- Elaborar y presentar el informe final del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Obligaciones de la entidad

- Remitir al CONTRATISTA la relación de participantes de la capacitación dentro del plazo establecido para la etapa de coordinación.
- Brindar las facilidades necesarias para la adecuada ejecución de la capacitación.

5.2. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte de la presente contratación. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado la presente contratación.

5.3. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada el Dpto. Recursos Humanos en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producido la recepción.

5.4. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del

área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Dpto. Recursos Humanos.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe Final

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico mesapartes@egasa.com.pe o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>

5.5. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.6. Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

No aplica.

5.7. Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 14/07/2026

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

El ponente especialista debe acreditar un mínimo de diez (10) servicios como consultor y/o ponente de cursos y/o talleres en Interpretación de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001 y/o ISO 45001.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

A.2 Calificaciones del Personal Clave

A.2.2. Capacitación del personal clave

Requisitos:

Deberá contar como mínimo con 20 horas en los cursos:

- Interpretación de las normas ISO 9001 y/o ISO 14001 y/o ISO 45001
- Auditor interno de normas ISO 9001 y/o ISO 14001 y/o ISO 45001

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.